



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 1.º de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Num. 97

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de enviar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 29

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Galo Valdés Prieto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 22 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Nena», sita en el pueblo de Prendes, parroquia de Prendes, concejo de Carreño. Lindante al N. con la mina «Olvidada», al Sur carretera general de Avilés a Gijón, al E. con la mina «Fe» y al O. con la mina «Luisa».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón ó ángulo Nor-este de la citada concesión minera nombrada «Luisa» y desde el punto de partida á primera estaca en dirección Este se medirán 1.100 metros; de primera á segunda al S. 200 metros, de segunda á tercera al O. 1.100 metros, de tercera á punto de partida N. 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 22 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.808.

Que D. Dionisio Menéndez, vecino de Quintes, Villaviciosa, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Lucila», sita en terrenos del común, parroquia de Quintes, concejo de Villaviciosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el reguero conocido por Río Tinto y Fuente Gorda y desde éste punto se medirán en dirección Este 300

metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección N. 400 metros segunda estaca, de ésta en dirección O. 300 metros tercera estaca, y de ésta al punto de partida ó sea en dirección Sur 400 metros para la cuarta, quedando así de este modo cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.814.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 25 de Abril de 1903
— José Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Previo acuerdo con los Recaudadores de Contribuciones de las respectivas zonas, esta Tesorería señala los dias que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial; minas, carruajes de lujo y demás conceptos del segundo trimestre del actual año, en los pueblos que se expresan á continuación

Zona de Avilés

Recaudador, D. José Agustín F. Trapa.

Concejo de Avilés, los dias 16 al 20 de Mayo.

Id. de Castrillón, los dias 6 y 7 de id.

Id. de Corvera, los dias 11 y 12 de id.

Id. de Gozón, los dias 8 al 10 de idem.

Id. de Illas, los dias 13 y 14 de idem.

Id. de Soto del Barco, los dias 1 al 4 de id.

Zona 1.ª de Belmonte

Recaudador, D. Antonio Salas.
Concejo de Salas, los dias 5 al 15 de id.

Zona 2.ª de Belmonte

Recaudador, D. Joaquin González.

Concejo de Yernes y Tameza los dias 14 y 15 de id.

Id. de Miranda, los dias 8 al 12 de id.

Id. de Somiedo, los dias 4 al 7 de id.

Id. de Teverga, los dias 15 al 19 de id.

Zona de Cangas de Onis

Recaudador, D. Valeriano González.

Concejo de Amieva, los dias 18 al 20 de id.

Id. de Cangas de Onis, los dias 11 al 17 de id.

Id. de Onís, los dias 21 al 23 de id.

Id. de Perras, los dias 5 al 9 de idem.

Id. de Ponga, los dias 10 al 15 de id.

Id. de Rivadesella, los dias 5 al 15 de id.

Zona de Cangas de Tineo

Recaudador, D. Alfredo de Rón
Concejo de Cangas de Tineo, los dias 5 al 10 de id.

Id. de Ibias, los dias 12 al 17 de idem.

Id. de Degaña, los dias 13 al 15 de id.

Id. de Leitiriegos, los dias 1 al 3 de id.

Zona 1.ª de Castropol

Recaudador, D. José María Campoamor.

Concejo de Boal, los dias 1 al 4 de id.

Id. de Coaña, los dias 5 al 8 de idem.

Id. de El Franco, los dias 12 al 15 de id.

Id. de Tapia, los dias 1 al 4 de idem.

Id. de Illano, los dias 9 al 11 de idem.

Zona 2.ª de Castropol

Recaudador, D. José María Fernández.

Concejo de Grandas de Salime, los dias 10 al 12 de id.

Id. de Santa Eulalia de Oscos, los dias 5 y 6 de id.

Id. de San Martín de Oscos, los dias 7 y 8 de id.

Id. de Pesoz, los dias 13 y 14 de id.

Id. de Villanueva de Oscos, los dias 3 y 4 de id.

Zona 3.ª de Castropol

Recaudador, D. José B. Santamarina.

Concejo de Castropol, los dias 11 al 16 de id.

Id. de San Tirso de Abres, los dias 1 al 3 de id.

Id. de Taramundi, los dias 19 al 21 de id.

Id. de Vega de Ribadeo, los dias 5 al 9 de id.

Zona de Infesto

Recaudador, D. Manuel del Custo.

Concejo de Cabranes, los dias 6 al 9 de id.

Id. de Nava, los dias 1 al 4 de idem.

Id. de Piloña, los dias 13 al 20 de id.

Zona de Laviana

Recaudador, D. Juan Bautista Méndez.

Concejo de Aller, los dias 7 al 12 de id.

Id. de Caso, los dias 1 al 4 de idem.

Id. de Langreo, los dias 17 al 22 de id.

Id. de Laviana, los dias 24 al 27 de id.

Id. San Martín del Rey, los dias 10 al 13 de id.

Id. de Sobrescobio, los dias 1 al 2 de id.

Zona de Lena

Recaudador, D. José Álvarez Close.

Concejo de Lena, los dias 1 al 10 de id.

Id. de Mieres, los dias 20 al 25 de id.

Id. de Riosa, los dias 11 al 13 de id.

Id. de Quirós, los dias 15 al 19 de id.

Zona de Luarca

Recaudador, D. José María Martínez.

Concejo de Navia, los dias 5 al 8 de id.

Id. de Valdés, los días, 10 al 18 de idem.

Id. de Villayón, los días 1 al 3 de id.

Zona de Llanes

Recaudador, D. Norberto Madieto.

Concejo de Cabrale, los días 1 al 4 de id.

Id. de Llanes, los días 1 al 7 de idem.

Id. de Rivadaveva, los días 1 al 4 de idem.

Id. de Valle alto de Peñamellera, los días 1 al 4 de idem.

Id. de Valle bajo de Peñamellera, los días 9 al 12 de id.

Primera zona de Oviedo

Recaudador, D. Victor Morán.
Concejo de Oviedo, los días 1 al 25 de id.

Zona de Gijón

Recaudador, D. Francisco M. Morán.

Concejo de Carreño, los días 1 al 7 de idem.

Id. de Gijón, los días 4 al 23 de idem.

Segunda zona de Oviedo

Recaudador, D. Francisco Antonio G. Vallín.

Concejo de Proaza, los días 1 al 4 de id.

Id. de Santo Adriano, los días 5 al 7 de id.

Id. de Llanera los días 9 al 12 de id.

Id. de Morcín, los días 14 al 17 de id.

Id. de Ribera de Arriba, los días 18 al 20 de id.

Id. de Regueras, los días 22 al 25 de id.

Zona de Pravia

Recaudador, D. Ricardo Armiñán.

Concejo de Cudillero, los días 1 al 3 de id.

Id. de Muros, los días 4 al 5 de idem.

Id. de Pravia, los días 6 al 10 de id.

Id. de Candamo, los días 12 al 15 de id.

Id. de Grado, los días 16 al 25 de idem.

Zona de Siero

Recaudador, D. Justo Argüelles.

Concejo de Bimenes, los días 16 al 18 de id.

Id. de Noreña, los días 2 al 4 de idem.

Id. de Sariego, los días 18 al 20 de id.

Id. de Siero, los días 5 al 20 de idem.

Zona de Tineo

Recaudador, D. Antonio G. Arrojas.

Concejo de Allande, los días 1 al 10 de idem.

Id. de Tineo, los días 1 al 12 de idem.

Zona de Villaviciosa

Recaudador, D. Vicente F. de Castro.

Concejo de Caravia, los días 1 y 2 de id.

Id. de Colunga, los días 3 al 10 de id.

Id. de Villaviciosa, los días 12 al 27 de id.

Los recaudadores fijarán edictos en cada localidad, expresando días, horas y local en donde ha de efectuarse la cobranza.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Mayo en el local en donde aquél tenga establecida su oficina en la respectiva zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes en la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el Recaudador, ó que no las hubiesen satisfecho tampoco en la oficina recaudadora en el plazo señalado en este anuncio.

Oviedo 27 de Abril de 1903. — El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

Junta provincial del Censo electoral

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Tineo

Concejo de Santa Eulalia de Oscos

Sección núm. 1 de La Villa

Candidatos que han obtenido votos.

D. Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema Duque de Ripalda, 252.

Sección única de Millarado

D. Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema Duque de Ripalda, 191.

Concejo de Pesoz

Sección segunda de Argul

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema y Duque de Ripalda, 104.

Sección del Distrito primero de Pesoz

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema y Duque de Ripalda, 120.

Concejo de Allande

Sección núm. 4 de San Emiliano

D. Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, 407.

Distrito segundo Sección de Berducedo

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema Duque de Ripalda, 319.

Sección primera de La Pola

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema Duque de Ripalda, 433.

Segunda Sección de Villaverde

D. Salvador Bermudez de Cas-

tro, Marqués de Lema Duque de Ripalda, 437.

Concejo de Tineo

Sección primera Distrito primero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 417.

Sección segunda Distrito primero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 420.

Sección tercera Distrito primero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 449.

Sección 1.ª, Distrito 2.º

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 448.

Sección 2.ª, Distrito 2.º

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 387.

Sección tercera de Bárcena

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 431.

Sección primera, Distrito tercero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 420

Sección segunda, Distrito tercero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 419.

Sección tercera, Distrito tercero

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 372.

Sección primera, Distrito cuarto

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 429.

Sección segunda, Distrito cuarto

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 426.

Sección primera, Distrito quinto

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 415.

Sección segunda, Distrito quinto

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 401.

Sección tercera, Distrito cuarto

D. Salvador Bermudez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 417.

Distrito electoral de Villaviciosa

Ayuntamiento de Villaviciosa
Candidatos que han obtenido votos.

Sección de Villaviciosa

D. Alejandro Pidal y Món, 415.

Sección de Villaverde

D. Alejandro Pidal y Món, 405.

Sección de Santa Eugenia

D. Alejandro Pidal y Món, 377.

Sección de Peón

D. Alejandro Pidal y Món, 399.

Sección de Camoca

D. Alejandro Pidal y Món, 406.

Sección de Amandi

D. Alejandro Pidal y Món, 401.

Sección de Miravalles

D. Alejandro Pidal y Món, 401.

Sección de Argüero

D. Alejandro Pidal y Món, 393.

Concejo de Colunga

Distrito primero, Sección primera

D. Alejandro Pidal y Mon, 327.

Distrito primero, Sección segunda

D. Alejandro Pidal y Mon, 121.

Distrito segundo, Sección primera

D. Alejandro Pidal y Mon, 351.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Alejandro Pidal y Mon, 338.

Sección única de Libardón

D. Alejandro Pidal y Mon, 419.

Concejo de Cabranes

Sección segunda, de Viñón

D. Alejandro Pidal y Mon, 81.

Sección primera de Fresno

D. Alejandro Pidal y Mon, 331.

D. Nicolás Salmerón Alonso, 19 votos.

Sección primera de Santa Eulalia

D. Alejandro Pidal y Mon, 378.

Sección núm. 2 de Torazo

D. Alejandro Pidal y Món, 250.

Sección única de la Casa Escuela

D. Alejandro Pidal y Món, 78.

Sección única de las Consistoriales

D. Alejandro Pidal y Món, 108.

Concejo de Naya

Sección única del Distrito 3.º

D. Alejandro Pidal y Món, 398.

Sección núm. 1 Distrito primero

D. Alejandro Pidal y Món, 413

Sección núm. 2 Distrito primero

D. Alejandro Pidal y Món, 381.

Sección única del Distrito segundo

D. Alejandro Pidal y Món 311.

Concejo de Sariego

Sección única de Narzana

D. Alejandro Pidal y M6n, 76.

Sección única Las Consistoriales

D. Alejandro Pidal y M6n, 107.

Distrito electoral de Avilés

Ayuntamiento de Avilés

Candidatos que han obtenido votos para Diputados 4 Cortes.

Distrito primero, Sección primera

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 334 votos.

Distrito primero, Sección segunda

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 306.

Distrito segundo, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 450.

Distrito tercero, Sección única de Miranda

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 250.

Distrito cuarto, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 365.

Concejo de Gozón

Sección única de Ambiedes

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 460.

Distrito primero, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 449.

Distrito segundo, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 462.

Concejo de Illas

Distrito segundo, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 144.

Distrito primero, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 161.

Concejo de las Regueras

Sección segunda de Balsera

D. Julián García San Miguel, 282.

Sección núm. 1 de Santullano

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 419.

Concejo de Castrillón

Distrito tercero, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 372.

D. Pablo Iglesias Posse, 17.

Distrito segundo, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 356.

Distrito primero, Sección única

D. Pablo Iglesias Posse, 67.

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 17.

Concejo de Corvera

Sección única de Nubledo

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 206.

Sección única de Mollada

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 319.

Concejo de Soto del Barco

Distrito segundo, Sección única

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 312.

Sección primera de Soto del Barco

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 495.

Concejo de Candamo

Sección única de Grullos de Candamo

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 425.

Sección única de San Román

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 416.

D. José Canalejas y Méndez, 27

D. Nicolás Salmerón y Alonso, 1.

Distrito electoral de Llanes

Concejo de Llanes

Candidatos que han obtenido votos.

D. Alejandro M6n y Martínez, 281.

Sección 2.ª, de Hontoria

D. Alejandro M6n y Martínez, 142.

Sección núm. 1 de Nueva

D. Alejandro M6n y Martínez, 180.

Sección núm. 1 de Ardisana

D. Alejandro M6n y Martínez, 150.

Sección núm. 3 de Pendueles

D. Alejandro M6n y Martínez, 265.

Sección primera de Posada

D. Alejandro M6n y Martínez, 97.

Sección núm. 2 de Celorio

D. Alejandro M6n y Martínez, 203.

Sección núm. 10 de San Roque

D. Alejandro M6n y Martínez, 188.

Sección núm. 2 de La Portilla

D. Alejandro M6n y Martínez, 128.

Sección núm. 6 de Meré

D. Alejandro M6n y Martínez, 205.

Concejo de Cabrales

Sección núm. 2 de Tielve

D. Alejandro M6n y Martínez, 115.

Sección núm. 1 Distrito 2.º

D. Alejandro M6n y Martínez, 174.

D. Manuel Uria, 8.

Sección única de Carreña

D. Alejandro M6n y Martínez, 345.

D. Nicolás Salmerón y Alonso, 12.

Sección primera, Distrito primero

D. Alejandro M6n y Martínez, 277.

Sección segunda, Distrito primero

D. Alejandro M6n y Martínez, 262.

Sección única del Distrito segundo

D. Alejandro M6n y Martínez, 449.

Sección única del Distrito tercero

D. Alejandro M6n y Martínez, 270.

Concejo de Onís

Sección primera, Distrito primero

D. Alejandro M6n y Martínez, 180.

Sección primera de Robellada

D. Alejandro M6n y Martínez, 102.

Concejo de Ribadedeva

Sección primera de Noriega

D. Alejandro M6n y Martínez, 171.

Sección primera de Colombres

D. Alejandro M6n y Martínez, 228.

Concejo de Peñamellera alta

Sección única de Alles

D. Alejandro M6n y Martínez, 272.

Sección única de Ruenes

D. Alejandro M6n y Martínez, 130.

Sección única de Siejo

D. Alejandro M6n y Martínez, 212.

Sección de Panes

D. Alejandro M6n y Martínez, 398.

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por virtud del concurso de Octubre último, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan, de esta provincia a las Maestras siguientes:

Doña Salvadora Martínez Villabella, para Luces, en Colunga, con 325 pesetas.

Doña Consolación Antolin Palacios, para San Pedro de Nora, en Oviedo, con 250 id.

Doña Senorina Zapico López, para Tolinas, en Grado, con 350 idem.

Doña María del Pilar Fernán-

dez Nevares, para San Martín de Grazanes, en Cangas de Onís, con 250 id.

Doña María del Pilar Nava y Fenolledo, para Perlavio, en Oviedo, con 250 id.

Doña Josefa Suárez Pérez, para Albuerno, en Cudillero, con id.

Doña Juliana Manjón Aguado, para Aramil, en Siero, con id.

Doña Teresa Collada Pando, para Castiello, en Lena, con id.

Doña María Barrientos González, para Celles, en Siero, con id.

Doña Genadia Villa Beltrán, para Lavio, en Salas, con id.

Doña Eloisa Isabel Vela, para Bustio, en Ribadedeva, con id.

Doña María Josefa Fernández García, para Jarceley, en Cangas de Tineo, con id.

Doña María Concepción Fanjul de la Roza, para Pandenes, en Cabranes, con id.

Doña María Dolores del Rojo y Diego, para Granda, en Parres, con idem.

Doña Irene Caballero Ensina, para la Paranza, en Siero, con id.

Doña Rosa Andrés Martín, para Lodeña, en Piloña, con 250 id.

Doña Consuelo Suárez Menéndez, para Bendones, en Oviedo, con idem.

Doña Valentina Melgosa Arribas, para Quinta del Valle, en Vega de Ribadeo, con id.

Doña Tomasa Bravo Florez, para Guiar, en Vega de Ribadeo, con idem.

Doña Herminia Obregón Alonso, para Penzol, en Vega de Ribadeo, con id.

Doña Mercedes Alonso Lozano, para San Mamés, en San Martín del Rey, con id.

Doña Lucía Hernández Jorge, para Merodio, en Valle bajo de Peñamellera, con id.

Doña Adelaida Rodríguez Menéndez, para Montaña Vegalagar, en Cangas de Tineo, con id.

Doña Benigna Alonso Méndez, para Cortés, en Quirós, con id.

Doña Plácida Díez Balquez, para Bulnes, en Cabrales, con id.

Doña Agustina de Anta Hernández, para San Esteban Pastur, en idem, con id.

Doña Isabel Pardo González, para Cuenya, en Nava, con id.

Doña Generosa Fernández Menéndez, para Villanueva, Cangas de Tineo, con id.

Doña Teodora Trigos Gallego, para Prieres, en Caso, con 125 id.

Doña Micaela Fernández García, para Villar, en Aller, con 250 id.

Doña Felisa Segurado Domínguez, para Buspriz, en Caso, con 125 id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 25 de Abril de 1903.—

El Rector, Félix de Aramburu.

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Con fecha 14 del corriente y a propuesta del Agente ejecutivo de la 2.ª Zona de Oviedo, ha sido declarado cesante el Auxiliar de la misma, destinado al concejo de las Regueras, D. Manuel Arias Alvarez, y nombrado para sustituirle D. Manuel Suárez Martínez.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de los contribuyentes y de las

4
Autoridades judiciales y municipales de la indicada zona.

Oviedo 28 de Abril de 1903.—
El Tesorero, P. S. Manuel Astray.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente requisitoria y para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José María González, (a) Pedorra, vecino que fué de esta villa, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignora, para que como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se presente ante este Juzgado en concepto de procesado para atender á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por robo de metálico y efectos á D.ª Eusebia Abades, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades judiciales, civiles y militares que por cuantos medios les sugiere su celo procuren averiguar el paradero de dicho procesado y habido que sea procedan á su detención y conducción con las seguridades debidas á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Gijón á veintinueve de Abril de mil novecientos tres.—
Francisco Laviada Cienfuegos.—
Marcelino Carbayeda.

Juzgado de Bilbao

D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Lera Centeno de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Bernarda, de estado viudo, natural de Fuentes de Ropel, de profesión del comercio, vecino de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en causa que se le sigue sobre uso indevido de la medicina, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Gaspar Lera, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á veinte de Abril de mil novecientos tres.—
Agustín Muñoz Trugeda.—
Ante mí, Julio Enciso.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á un tal Baltasar Lopez, de veinte á veinticinco años de edad, de regular estatura pelo rubio, vigote idem, marcado de viruelas, que trabajó en las obras del ferrocarril Vasco Asturiano en las Caldas, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de ropas; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares, para que procedan con celo y actividad á la busca y captura del indicado individuo conduciéndole, caso de ser habido, á la Cárcel Fortaleza de esta Ciudad á mi disposición.

Dado en Oviedo 27 de Abril de 1903.—Antonio S. de Miera.—
Por Nieto. P. S. M. Angel Cabal.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de este Partido, en providencia de hoy manda citar por medio de la presente á Antonio R-boreda Gil y Eduardo Morgado Gonzalez, trabajadores que fueron en las Caldas en las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, cuyo domicilio se ignora para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á declarar en causa que se instruye por hurto de ropas; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ex-tiendo la presente en Oviedo á veinticinco de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario, Por Nieto, Angel Cabal.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de éste día dictada en causa seguida por hurto contra Alvaro Suárez, ha acordado se cite á medio de la presente cédula como lo verifico, al testigo Francisco Moro de veinte y seis á treinta años de edad, jornalero que fué del municipio, cuyas demas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo por hurto de alhajas, bajo las responsabilidades prevenidas por la Ley.

Dado en Oviedo á 27 de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario. Gayetano Meana.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

OVIEDO

En poder de la viuda de don Francisco Castañón, vecina de Olloniego, se encuentra depositada una potra, de dueño desconocido, y cuyas señas son: color, rojo; cola, larga; seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerla; bien entendido, que de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Abril 28 de 1903.—
El Alcalde, R. P. Ayala. 3

MIERES

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

En poder de D. Jesús Alonso, vecino de esta villa, se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daño en una finca de la propiedad de Doña Elvira Fernández, vecina de Tablado y tiene las señas siguientes:

Color castaño, alzada seis cuartas próximamente, está cerrada y tendrá próximamente trece años, tiene una estrella en la frente, de mal pelo y pocas carnes.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pueda recogerla dentro del plazo de diez días á contar desde la inserción del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, en la inteligencia, que terminado el plazo señalado se enajenará en pública subasta si no se presentase su dueño á recogerla.

Mieres 22 de Abril de 1903.—
El Alcalde, M. Suárez. 2

RIBADEDEVA

Según me comunica el Alcalde de barrio del pueblo de Noriega, en este concejo, se halla prendada y puesta en custodia una burra que se encontraba causando daños, con las señas siguientes:

Color caño, estatura y edad regular, y está rozada por arriba del oorbijón.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para que llegue á conocimiento del dueño, al que se le engregará previo abono de los daños y gastos ocasionados; en la inteligencia que si no lo hiciera dentro del plazo de quince días se subastará públicamente.

Colombres 23 de Abril de 1903.—
El Alcalde, Lorenzo de Noriega. 2

QUIRÓS

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Llanuces, en poder del vecino Ramón Tuñón Colao se halla depositado un caballo de dueño desconocido ó extraño, que se halló pastando en las propiedades de dicho vecindario, de las señas siguientes:

Alzada siete cuartas y dos dedos color castaño oscuro, edad cerrado, está calzado de los pies y mano derecha, tiene una pequeña estrella en la frente, cola recortada, pareciendo indicar que estuvo destinado al tiro.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia del interesado, pase á recogerlo, previo el pago de gastos ocasionados, con la advertencia de que transcurridos quince días después de la inserción del presente en este periódico oficial se procederá á la venta de dicho animal en pública subasta.

Quirós 27 de Abril de 1903.—
El Alcalde, José Falcón. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD DEL TEATRO

Se convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará el día cuatro del próximo mes de Mayo, hora de las quince, en el local de la Escuela de Artes y Oficios, para deliberar acerca del primer concepto del párrafo tercero, artículo 21 de los Estatutos y total del artículo 30 de los mismos.

Avilés 20 de Abril de 1903.—El Secretario, Alberto Solís.—V.º B.º
El Presidente, Claudio Luanco 8-7

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de Administración de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Mayo próximo en el domicilio social calle de Uribitarte letra A. á las tres de la tarde.

Es objeto de la reunión la reforma de los Estatutos de la Sociedad y discusión de las proposiciones presentadas por el Consejo.

Deberán tener presentes los señores accionistas para el ejercicio de sus derechos lo que determinan los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Bilbao 26 de Abril de 1903.—
El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiarán y Tejada. 3-3

Sociedad Minas de hierro y ferro-carril de Carreño.

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales de esta Sociedad, serie A números 302 303 y 304, correspondientes á las acciones n.ºs 972- 973 y 74, se anuncia al público por tercera vez invitando á la persona en cuyo poder se hallen á que se sirva entregarlos en las oficinas de esta Sociedad, Santa Lucia 2, 3º Gijón, advirtiéndole que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se declaran aquéllos cancelados expidiéndose nuevos resguardos.

Gijón á 21 de Marzo de 1903 —
El Presidente del Consejo, Alfredo Santos.

Util para los funcionarios de Gobernación Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia Imprenta del «Boletín oficial», calle de Pelayo número 20, al precio de 2 pesetas.